

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 317/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 29 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en sesión del Pleno del Concejo en el Distrito N° 2 , en fecha 28 de junio del año en curso, el señor Alcalde brindó informe haciendo conocer que se elaboraría proyectos para superar el desorden existente en el tráfico vehicular y el asentamiento desordenado de comerciantes, atendiéndose así la petición del barrio según consta en el acta N° 73/ 2000 de 28 de junio del presente año.

Que, el reordenamiento propuesto por el ejecutivo es tendiente a superar las conflictivas superposiciones de actividades que se presentan en la zona del Mercado Campesino; como propuesta adopta la recomendación del estudio del Plan Maestro de Tráfico y Transporte y las recomendaciones del Plan de Ordenamiento de Zonas de Expansión de la ciudad, consistentes en equilibrar el territorio a través de la generación de un sistema de centros de distinta jerarquía para la localización del comercio y el equipamiento público de alcance zonal o local. Se trata de proporcionar zonas para que en un corto o mediano plazo se activen y se impulsen zonas estratégicas de la ciudad que demanden equipamientos y obras por parte del municipio, las mismas que serán priorizadas en los P.O.A.S de los siguientes 5 años hasta lograr verdaderos distritos organizados y planificados para la demanda de todas las personas que habitan en cada uno de ellos.

Dentro de la óptica arriba indicada , la propuesta se refiere a dinamizar las zonas de Yurac Yurac y San Antonio , para lo cual se toma en cuenta la capacidad instalada de la primera zona, la posibilidad de ampliar la cantidad de puestos de venta en el mercado de esa zona .

Complementa su propuesta con la atención a la infraestructura vial , con la ejecución de las siguientes obras:

- Habilitación de la Av. 6 de agosto, permitiendo el tránsito de vehículos pesados en las direcciones de sur a norte y viceversa e ingresando al mercado de Yurac Yurac , conectándose además con la Av. de Circunvalación .
- Apertura de vía desde el segundo puente de la Av. Juana Azurduy de Padilla hasta el Mercado de Yurac Yurac, facilitando el acceso de la zona central a este mercado.
- Pavimento rígido desde la Av. 6 de agosto hasta el mercado de Yurac Yurac.
- Construcción distribuidor Av. Juana Azurduy de Padilla (ingreso a Yurac Yurac, este trabajo ya se realizó y se trata de la construcción de una pequeña rotonda para facilitar el tráfico.
- Ensanchamiento de los ingresos a la playa de estacionamiento del mercado , facilitando el acceso de camiones de alto tonelaje.

La propuesta además de proponer la habilitación de un Centro Comercial Secundario , pretende adecuar la zona como apta para operar el servicio de transporte de carga y pasajeros a nivel interprovincial., aunque no explica elementos concretos al respecto.

Con referencia a la zona de San Antonio la propuesta indica que no requiere de trabajos de infraestructura vial.

De acuerdo a la planificación del presupuesto anual se deberá incorporar recursos para la habilitación de estos centros comerciales, por considerarse la mejor solución para aliviar los problemas de la zona del Mercado Campesino.

Dentro los proyectos de inversión para la presente gestión se tiene previsto comunicar que las Avenidas Germán Mendoza y Jaime Mendoza con cinco pasos a nivel , para facilitar el flujo de vehículos entre la zonas este y oeste de la ciudad, con la ejecución de estos cinco pasos a nivel que se consideran adecuados, se tiene previsto modificar el sentido de circulación de estas avenidas, haciendo cuatro carriles de subida en la Avenida Jaime Mendoza y toda la Av. Germán Mendoza en sentido contrario.

Además de estas modificaciones también se modifican las rutas de las calles Hochman en sentido norte y la calle Sargento tejerían en doble sentido desde la calle Oscar Alfaro a la Demetrio Canelas.

...///

R.M. 317/00

La propuesta contempla el traslado de las casetas de la J. Prudencio Bustillos , calle Hochman. a otras vías que no soporten tanto tráfico de esa misma zona, aspecto que es relativo, pues sería tal vez mas ventajoso trasladar a las nuevas zonas a dinamizar, otorgando incentivos en el manejo de patentes.

Finalmente la propuesta indica el traslado de los camiones estacionados en las calles Sargento Tejerían, Adela Zamudio, Nataniel Aguirre y Guillermo Loayza., a otras calles con anchos de 14 metros o más de la misma zona, aspecto que valdría ser reconsiderado para localizar en las zonas nuevas a dinamizar.

Que, la propuesta de modificación a la rutas de circulación no es posible de evaluarla con mayor precisión toda vez que la Consultora que elaboró el estudio de tráfico y transporte no entregó a la fecha el simulador , instrumento que sería de gran valor para apreciar los resultados esperados.

Que, en general la propuesta es concordante con los estudios realizados por la Consultora Grimaux y asociados , toda vez que son extraídos de esos documentos; sin embargo será necesario que el ejecutivo disponga la elaboración de los proyectos en detalle para la inserción de estos en el presupuesto de la siguiente gestión.

Que, en relación al trámite el H. Concejo Municipal aprobó el informe N° 160/00 de la Comisión de Gestión Técnica, sugiere dar curso al informe del ejecutivo sobre Planificación de Centros Comerciales Distritales y Planificación del Sistema de Circulación zona del mercado campesino.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1° Aceptar el informe escrito de parte del ejecutivo respecto a la Planificación de Centros Comerciales Distritales y Planificación del sistema de circulación de la zona del mercado campesino .

Art. 2° Recomendar la elaboración de proyectos en detalle de la habilitación de los centros comerciales de Yurac Yurac y San Antonio, así como los otros sub proyectos viales que contempla la propuesta a fin de contar con los instrumentos técnicos para su presupuestación y posterior ejecución de obras de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Art. 3° Recomendar al ejecutivo realice las acciones necesarias para que el Consorcio Grimaux y Asociados concluya los estudios contratados, permitiendo así programar su implementación a partir de la próxima gestión.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO